Código: IN-GEHA-01	**IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena Ingresos obtenidos por actividades excluidas y/o exentas**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

Secretaría:	Hacienda
Subsecretaría:	Ingresos
Ubicación:	Calle 44 N ° 52-165 Centro Administrativo Distrital - CAD
Contacto:	Taquillas virtuales

Descripción (En que consiste):	
Este documento describe los pasos para presentar la información exógena sobre los ingresos obtenidos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados, deducciones o exenciones de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	
Dirigido a:	Todas las personas jurídicas, los consorcios y uniones temporales y las personas naturales pertenecientes al régimen ordinario en el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín que obtuvieron ingresos brutos iguales o superiores a 3.500 UVT durante el año gravable 2022 y que hayan depurado su base gravable practicando deducciones de ingresos por devoluciones, rebajas y descuentos; actividades excluidas por exportaciones y ventas de activos fijos u otras actividades excluidas; o no sujetas tales como ingresos por arrendamientos de bienes inmuebles propios o por el ejercicio de profesión liberal y otros ingresos no gravados, además de los ingresos por actividades exentas respecto al Impuesto de Industria y Comercio (ICA), deberán suministrar la siguiente información:

Pasos a seguir:

1. **ACCESO AL SERVICIO INFORMACIÓN EXÓGENA - INGRESOS OBTENIDOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS, DEDUCCIONES O EXENCIONES DE LOS CONTRIBUYENTES DEL ICA.**

   Ingresa a la página web del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín https://www.medellin.gov.co donde será direccionado al Portal Tributario, visualizando la sección "Agiliza tus trámites". Posteriormente, debe seleccionar la opción "**Información Exógena**".

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

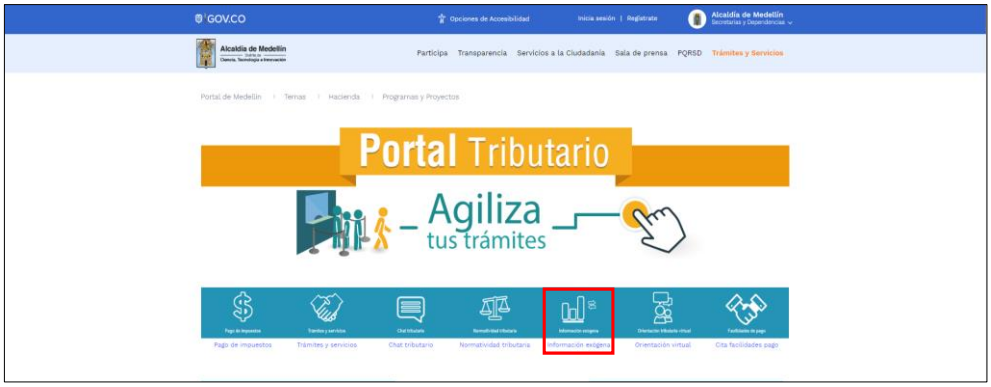

Desplace el mouse hacia la parte inferior de la pantalla hasta la sección "**Ingresos obtenidos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados, deducciones o exenciones de los contribuyentes de Industria y Comercio en el Distrito de Medellín**", debe hacer clic en la opción **"estructura"**, para descargar la plantilla de Excel, y también, en **"instructivo"** que es la base para el diligenciamiento de la información.

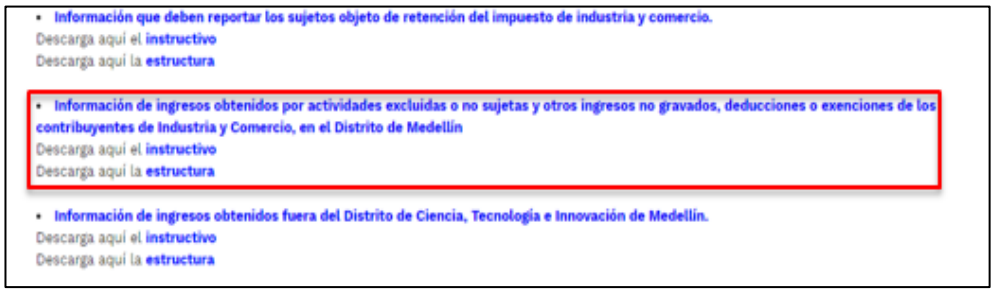

2. DILIGENCIAR PLANTILLAS DE INFORMACIÓN EXÓGENA

Los siguientes campos deben ser diligenciados por los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio que hayan practicado deducciones de ingreso por devoluciones, rebajas y descuentos; actividades excluidas por exportaciones y ventas de activos fijos u otras actividades excluidas; o no sujetas. Para ello, utilice el archivo Excel dispuesto en el portal, en donde encontrará diez (10) campos distribuidos en la hoja "*Ingresos Actv. Excluidas*". A continuación, se presenta un ejemplo de diligenciamiento de la información:

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

1. Vigencia	2. Tipo Documento Identificación	3. Número Identificación	4. Nombres y Apellidos ó Razón Social		5. Concepto Ingresos
			Nombres o Razón Social	Apellidos	
2022	1	900464054	SURAMERICANA S.A.		17
2022	2	43666589	ROSITA	PEREZ GIRALDO	15
2022	4	80107187	LUIS ALBERTO	RESTREPO CASTAÑO	15

6. Valor Deducciones	7. Numero Resolución	8. Fecha Expedición Resolución	9. Integrante del SGSSS	10. Calidad de Integrante del SGSSS
3000000	201850230000	2018/04/11	NO	
200000000			SI	4
99000000			SI	12

1. En el campo **"Vigencia"**, se digita el año relacionado con la información exógena que se va a presentar; para la presente vigencia se reporta 2022, sin separaciones, puntos ni comas.

2. En el campo **"Tipo Documento de Identificación"**, se determina según la siguiente tabla, relacionando el número "ID" como corresponda. Este campo es opcional.

ID	Definición
1	NIT
2	Cédula de ciudadanía
3	Cédula de extranjería
4	Pasaporte
5	Tarjeta de identidad
6	Otros

3. El campo "**Número de identificación**", se diligencia con un máximo de 11 dígitos, sin puntos ni comas. Este campo es opcional.

4. En el campo "Nombres y apellidos o razón social", diligencia conforme a los siguientes parámetros:

- **Nombres o razón social**: Se diligencia la razón social o el nombre sin apellidos del responsable, con un máximo de 60 caracteres. Este campo es opcional.

- **Apellidos**: se diligencia los apellidos (si aplica) del responsable con un máximo de 30 caracteres. Este campo NO es obligatorio para el tipo de documento de identificación "NIT". Este campo es opcional.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

5. El campo **"Concepto ingresos**" se refiere a la información de ingresos obtenidos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados, deducciones o exenciones con base en la tabla de datos relacionada a continuación, se debe ingresar el número del "**ID**" según corresponda:

ID	Información de ingresos obtenidos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados, deducciones o exenciones
1	Actividad no sujeta por la producción primaria agrícola, ganadera y avícola.
2	Actividades no sujetas propias del objeto social de propiedad horizontal.
3	Explotación de los juegos de suerte y azar (Ley 643 de 2001).
4	Donaciones.
5	Monto de las devoluciones y descuentos, según numeral 1, artículo 46 del Acuerdo 066 de 2017.
6	Ingresos provenientes de la enajenación de activos fijos, según las condiciones relacionadas en el artículo 46, numeral 2º. (Acuerdo 066 de 2017).
7	Ingresos provenientes de exportaciones de bienes o servicios y su correspondiente diferencia en cambio, según parágrafo 1º, artículo 46 del Acuerdo 066 de 2017.
8	Ingresos por recuperaciones y por indemnización de seguros por daño emergente.
9	Ingresos de ajustes de valorización de inversiones, según numeral 6º, artículo 46 del Acuerdo 066 de 2017.
10	En la actividad desarrollada por los notarios, los ingresos obtenidos por concepto de la expedición de actos notariales.
11	Obligaciones contraídas por el Gobierno en virtud de tratados o convenios internacionales que haya celebrado o celebre en el futuro, y las contraídas por la Nación, los Departamentos o Municipios, numeral 1º, artículo 47 del Acuerdo 066 de 2017.
12	Mercancías de cualquier género que crucen por la jurisdicción del Municipio de Medellín encaminados a un lugar diferente de este.
13	La explotación de canteras y minas diferentes a las de sal, esmeraldas y metales preciosos, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el numeral 5º, artículo 47, Acuerdo 066 de 2017.
14	Las realizadas por los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro y partidos políticos.
15	Ingresos provenientes del SGSSS
16	Ingresos por devoluciones, rebajas, descuentos.
17	Ingresos exentos o con beneficio tributario por acto administrativo.

6. El campo "**Valor Deducciones**", se diligencia el valor total de la no sujeción, deducción o exención por cada concepto. Campo numérico, positivos enteros sin separaciones como puntos o comas, no utilizar signo pesos ($) y reportar los valores sin decimales.

7. En el campo "**Número Resolución**", se diligencia el número de la Resolución que concedió el beneficio o exención (Obligatorio solo cuando el *concepto de los ingresos sea **17**,* por los demás conceptos se deja como un campo vacío). Campo numérico, no debe tener separaciones como puntos ni comas.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

8. En el campo "**Fecha Expedición Resolución**", se diligencia la fecha de la Resolución que concedió el beneficio o exención (Obligatorio si se diligenció el campo número 7, de no haberse diligenciado los demás conceptos se dejan como campos vacíos). Con formato "**AAAA/MM/DD**". La fecha no debe ser superior al 31 de diciembre del 2022.

9. El campo "**Integrante del SGSSS**", se diligencia reportando "**SI"** solo cuando el concepto de los ingresos **sea 15** "Ingresos provenientes del SGSSS…" y para los demás conceptos de ingreso se diligencia "**NO**". Sin uso de tildes en la respuesta. Este campo es obligatorio.

9. Integrante del SGSSS	10. Calidad de Integrante del SGSSS
NO	
SI	4
SI	12

10. En el campo "**Calidad de Integrante del SGSSS**" (Art. 155 ley 100 de 1993) y (Art. 243 ley 1955 de 2019), se debe diligenciar el número "**ID**" que va del 1 al 8, solo en el caso de que el contribuyente haya marcado el campo 9 con la opción "**SI"**, de haber seleccionado a opción "**NO**" se deja como un campo vacío. Debe validar la calidad de integrante en el SGSSS al cual pertenece con base en la tabla relacionada "INTEGRANTES del SGSSS".

NOTA: Para los contribuyentes que tengan como calidad del integrante del SGSSS los "**ID"** 1 y 2, deben diligenciar en este campo, el "**subtipo del integrante del SGSSS**" teniendo en cuenta la relación de integrantes en la segunda columna.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

ID	INTEGRANTES del SGSSS	SUBTIPO INTEGRANTES del SGSSS
1	Organismos de dirección vigilancia y control	11. Ministerios de salud y trabajo
		12. Consejo Nacional de SSS
		13. Superintendencia Nacional en Salud
2	Organismos de Administración y Financiación	21. Entidades Promotoras de Salud
		22. Direcciones Seccionales, Distritales y Locales de Salud
		23. Fondo de Solidaridad y Garantía
3	Institucionales Prestadoras de servicios de Salud, públicas, mixtas o privadas	
4	Demás entidades de salud que, al entrar en vigencia la presente Ley, estén adscritas a los Ministerios de Salud y Trabajo	
5	Empleadores, los trabajadores y sus organizaciones y los trabajadores independientes que cotizan al sistema contributivo y los pensionados	
6	Beneficiarios del SGSSS, en todas sus modalidades	
7	Comités de Participación Comunitaria 'COPACOS' creados por la Ley 10 de 1990 y las organizaciones comunales que participen en los subsidios de salud	
8	Operadores Logísticos de tecnologías de salud y gestores farmacéuticos	

3. CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA WEB

3.1 Hace clic sobre la opción "**Ingresos obtenidos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados, deducciones o exenciones de los contribuyentes de Industria y Comercio en el Distrito de Medellín**", para reportar información exógena.

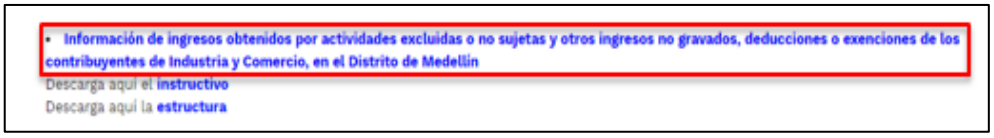

3.2 Se diligencia su usuario y contraseña para iniciar el cargue de información.

3.3 En la plataforma WEB, diríjase a la pestaña "*Información*" y haga clic en el botón "*Seleccionar archivo*".

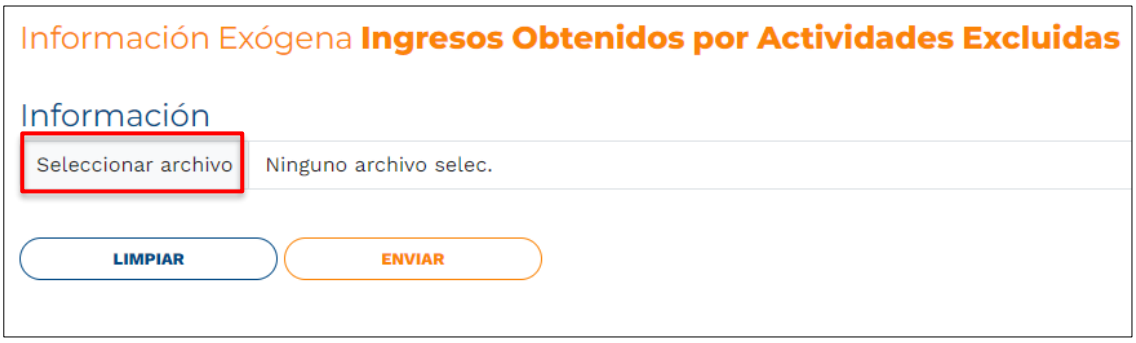

3.4 Se selecciona el archivo correspondiente y se da clic en "*Abrir*".

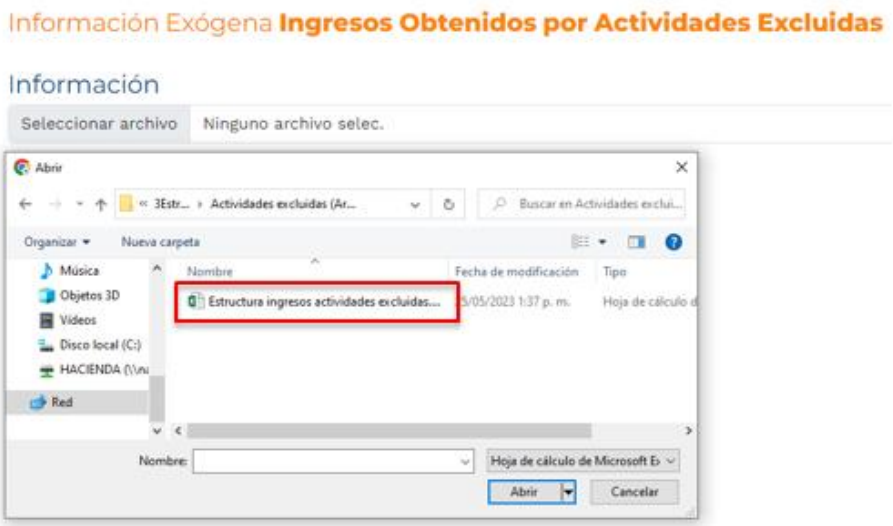

3.5 Se confirma la pestaña con el archivo cargado.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

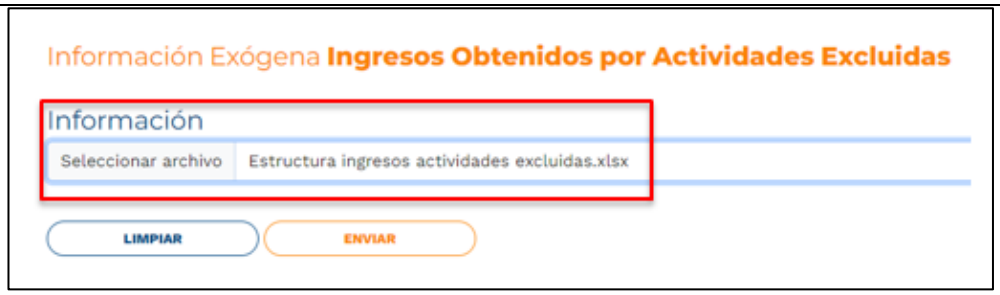

3.6 Haga clic en el botón "*ENVIAR*" ubicado en la parte inferior de la ventana.

El sistema realizará la validación de la información.

Validación con errores: en la validación se encuentra un mensaje "*se detectaron inconsistencias en la información*" y en la parte inferior de la pantalla se mostrará el listado de errores encontrados en el archivo "*Estructura ingresos actividades excluidas*".

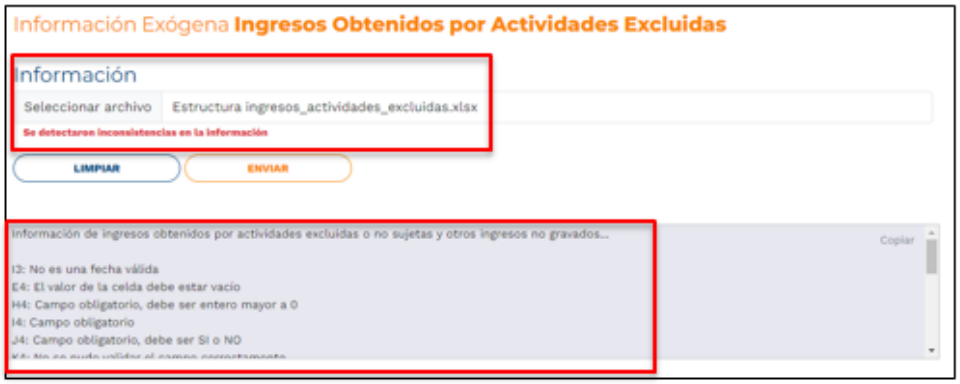

Dichas correcciones se realizan en la plantilla o estructura de Excel inicialmente diligenciada. La información del error remite a las coordenadas de la celda o campo a corregir; para el caso "I3" – "E4"

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

– "H4", vaya hasta estas ubicaciones, corrija el dato allí consignado y guarde los cambios sobre la plantilla en Excel, luego repita los pasos desde el numeral **3.3**.

Al cargar la información se valida el archivo.

Así mismo, al momento de evaluar la información, la aplicación suspende las validaciones si consigue errores en las primeras 5 filas (estas no tienen que estar consecutivas).

Una vez se corrijan los errores en la plantilla de Excel especificada, vuelva al Portal donde cargó la información anteriormente y de clic en el botón "*LIMPIAR*", para que se actualice el código. Repita los pasos desde el numeral **3.3**.

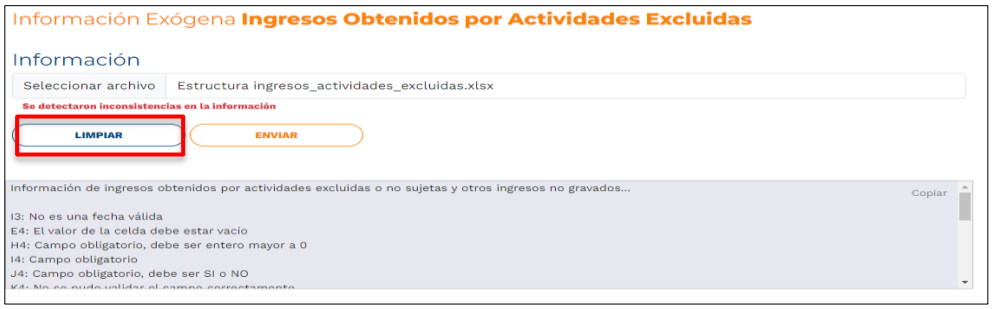

Validación exitosa: Si la validación es exitosa se observa en la parte inferior de la ventana un mensaje de color verde indicando que "*El proceso ha finalizado correctamente*".

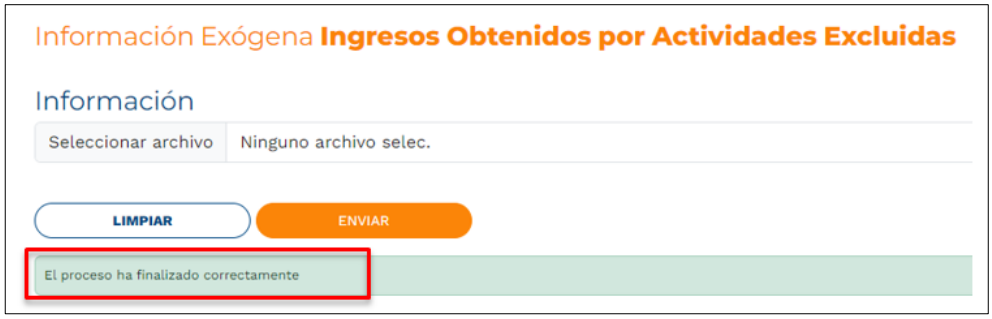

Se da por terminado el trámite cuando la validación del cargue de información sea exitosa con el mensaje: "*el proceso ha finalizado correctamente*".

Tiempo promedio:	El tiempo promedio de ingreso al Portal Web y cargue de la información es de 30 minutos aproximadamente.

La impresión o copia magnética de este documento se considera "**COPIA NO CONTROLADA**". Sólo se garantiza la actualización de esta documentación en el sitio ISOLUCIÓN Alcaldía de Medellín.

Requisitos y documentos:
Son necesarias las siguientes características en el equipo desde el cual se realizará el trámite: • Optimizado para Google Chrome. • Adobe Reader versión actualizada. • Acceso a Internet.
Costos y pagos:
N/A.
Normas asociada:
De conformidad con la Resolución 202350037010 del 10 de mayo del 2023, la entrega de la información exógena deberá realizarse hasta las fechas máximas establecidas en la misma.
Recuerde que:
La información se entrega únicamente a través del Portal Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Trámites y servicios relacionados:
• N/A.